
Dec. No. 3084 que nombra varios funcionarios judiciales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3084

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— La doctora Esperanza Caridad Acosta de López, queda designada Procurador Fiscal del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, en sustitución de la doctora Violeta Pantaleón Pantaleón.

Artículo 2.— La doctora Violeta Pantaleón Pantaleón, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Duarte.

Artículo 3.— Las designadas deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO.

Dec. No. 3085 que nombra al General de Brigada, E.N., Héctor E. Lachapelle Díaz, Inspector General de las Fuerzas Armadas, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3085

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, E.N., Héctor E. Lachapelle Díaz, queda designado Inspector General de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.— El General de Brigada, E.N., Delis del Pilar Hernández Méndez, queda designado Comandante del Comando de Apoyo de Combate del Ejército Nacional.

Artículo 3.— El General de Brigada, E.N., Garibaldi Castellanos Marte, queda designado Comandante de la Tercera Brigada de Infantería del Ejército Nacional.

Artículo 4.— El General de Brigada, E.N., Rudecindo Pimentel Castro, queda designado Director de la Academia Militar de las Fuerzas Armadas “Batalla de Las Carreras”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3086 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana



NUMERO: 3086

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942 del 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No.301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944 y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.146, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;